

1-6-06

12

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN Y EL
PROCAM – UNIVERSIDAD DE SAO PAULO

ANTECEDENTES: Con el objeto de mantener la relación de trabajo establecida entre varias de las entidades contrapartes del proyecto NEGOWAT (2003 – 2006), se decidió gestionar, de forma conjunta, ante el Programa de Intercambio entre Universidades de la Unión Europea y América Latina (IC – ALFA), un proyecto académico para el estudio de la Gobernanza – Gobernabilidad del Agua. El proyecto fue finalmente aprobado durante la gestión 2005 y este mismo año se comenzaron con las actividades preparatorias para su ejecución, entre las que se cuentan el establecimiento de Convenios específicos entre el Coordinador General del proyecto (PROCAM – USP) y cada una de las contrapartes, a objeto de establecer el marco general de las relaciones de trabajo y las responsabilidades en las actividades a ser emprendidas conjuntamente.

PARTES INTERVINIENTES: Son parte del presente Convenio la Universidad Mayor de San Simón, representada por su Rector Ing. Franz Vargas por una parte y por otra el Programa de Graduación en Ciencias Ambientales de la Universidad de Sao Paulo (PROCAM – USP) representada por su Coordinador Dr. Pedro Jacobi.

Son parte del proyecto GOVAGUA (IC – ALFA), aunque sin intervenir directamente en el presente Convenio:

- La Universidad de Campinas – Unicamp (Brasil) representada por Ademir Romeiro y Oscar Quilodrán
- La Universidad Federal de Bahía – UFBA (Brasil) representada por Antonio J.
- La Universidad de Concepción – EULA, representada por Oscar Parra y Adolfo Acuña
- La Universidad de Greenwich – PSIRU (UK), representada por Emanuele Lobina
- El ENGREF (Francia), representado por Thierry Rieu
- La Universidad de Montpellier – CIRAD (Francia), representada por Raphaelae Ducrot
- La Universidad de Wageningen – IWE (Holanda), representada por Jeroen Warner
- El Centro Internacional de Agua y Saneamiento – IRC (Holanda), representado por John Butterworth
- La Universidad del Valle – CINARA (Colombia), representada por Johnny Rojas

Para fines de coordinación y ejecución del proyecto, la UMSS estará representada por el Centro de Estudios Superiores (CESU), a través del Dr. Carlos Crespo y el Centro Andino para la Gestión y Uso del Agua (Centro AGUA), a través de la Lic. MSc. Rocio Bustamante.

OBJETO: El Objeto del presente Convenio será la ejecución de actividades conjuntas en el marco del proyecto GOVAGUA (IC – ALFA) entre los centros designados de la UMSS y el PROCAM – USP.

El Proyecto GOVAGUA, tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de las formas en que los gobiernos, las instituciones, las organizaciones sociales y los ciudadanos interactúan en relación a la toma de decisiones sobre la gestión del agua.

Para el cumplimiento de este objetivo, el proyecto desarrollará las actividades que a continuación se describen de forma no limitativa:

- a) Reuniones de la red de trabajo
- b) Cursos de capacitación de capacitadores – se prevén 4 módulos, cada uno de duración de una semana con la consiguiente réplica de cada módulo por parte de la organización involucrada en la red y modificada según demandas específicas.
- c) Visitas cortas de intercambio entre los tutores y el equipo de trabajo
- d) Visitas largas de intercambio de los estudiantes de programas de postgrado (Maestría y Doctorado) y de Post Doctorado.



Los productos que se esperan lograr de las actividades mencionadas incluyen:

- a) reportes de las reuniones
- b) documentos de trabajo
- c) libros y otras publicaciones que surjan de esfuerzos colaborativos.
- d) Materiales de capacitación
- e) Personal capacitado y capaz de modificar e institucionalizar los cursos ya diseñados dentro de su propia entidad.
- f) Reportes de las visitas cortas y publicaciones que se trabajen durante éstas.
- g) Reportes y tesis de los intercambios de estudiantes de postgrado y a nivel de Post Doctorado, así como publicaciones relacionadas.

Los temas en torno a los cuales trabajará el proyecto serán los siguientes:

1. **Los desafíos de la gobernanza del agua en las ciudades y sus cuencas** (cual es el contexto de la Gobernanza?) – el énfasis de esta línea temática será el entendimiento de la gobernanza en el contexto de las ciudades y sus cuencas. Considerará a los actores, los problemas de coordinación y los conflictos entre usos y usuarios, procesos de cambio institucional, el contexto político y la importancia del poder, el rol de la tecnología y la infraestructura. Combinará la teoría con la discusión de ejemplos y casos.
2. **Apoyando procesos de coordinación entre múltiples sectores de interés en ciudades y sus cuencas**, (Como mejorar la Gobernanza?) – esta línea temática se focalizará en optimizar la gobernanza (en un contexto de inequidad entre sectores de interés) con énfasis en la comunicación, acceso a la información, conocimiento y aprendizaje (social), procesos de gestión, herramientas y metodologías (análisis de stakeholders, técnicas de manejo de conflicto, RPG etc.) desarrollando indicadores y monitoreando proceso.
3. **Transformación institucional y la provisión de servicios de agua y saneamiento en áreas urbanas y peri urbanas** – este tema se centrará en el mejoramiento de la gestión (del sector público) de la provisión y regulación de servicios de agua y saneamiento. Esto incluirá diferentes “modelos” institucionales para los servicios y cuestiones como el desempeño, la transparencia y la responsabilidad.
4. **Gestión del agua en cuencas vinculadas a ciudades**.- este tema analizará la escala más amplia de gestión del agua en cuencas en las que existen las ciudades y las áreas peri urbanas hacia una gestión integral de los recursos hídricos a esta escala. Tendrá un énfasis en el desarrollo de Plataformas de Múltiples Sectores de Interés como comités de cuenca y otros procesos de coordinación institucional.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: Según la planificación del trabajo establecida en la reunión inicial del proyecto, las actividades específicas que caen bajo responsabilidad de la UMSS, y que serán ejecutadas por el CESU y el Centro AGUA son las siguientes:

- a. Diseño de los módulos de capacitación en coordinación con las otras contrapartes.
- b. Producción de artículos y documentos.
- c. Producción de material de capacitación
- d. Recepción y supervisión de estudiantes de universidades europeas
- e. Participación en las reuniones y las actividades del proyecto.
(Ver los detalles en el Anexo 1)

Todas las contrapartes del proyecto deben participar de las reuniones de trabajo, los cursos de capacitación, las visitas cortas entre tutores y equipos y las visitas largas de intercambio para formación a nivel de postgrado (Maestrías y Doctorados) y de Post Doctorados. (Ver detalles en el Anexo 2).

Por su parte, el PROCAM, garantiza que el presupuesto destinado al cumplimiento de estas actividades será desembolsado oportunamente, de acuerdo a las normas de administración de los financiadores.

BENEFICIOS PARA LAS PARTES Y PRESUPUESTO: El presupuesto total del proyecto es de EU 744.657,00, de los cuales EU 552.036, 00 constituye el financiamiento de la Comunidad Europea y 192.633,44 la contraparte aportada por los socios del proyecto (Ver Anexo3).

La UMSS, a través del CESU y el Centro AGUA, tendrá los siguientes beneficios como contraparte del proyecto:

- 2 Maestrías
- 1 Doctorado
- 1 Post Doctorado
- La tutoría de 2 maestrantes de intercambio (uno de Europa y otro de Brasil durante el periodo del proyecto 2006 – 2008)

Según las reglas definidas de forma conjunta, el tiempo de intercambio es de 5 meses para una Maestría, de 3 a 8 meses para un Doctorado y de 3 a 9 meses para un Post Doctorado.

El proyecto cubrirá los costos de los pasajes, las becas y las asignaciones para mejoramiento del idioma para cada estudiante enviado a Europa o que venga a América Latina. De acuerdo a lo establecido en el presupuesto, el ticket aéreo debe tener un costo máximo de EU 1.500,00 y las becas para Europa y América Latina son de un máximo de EU. 1.000 mensual. Adicionalmente, cada institución receptora recibirá EU 1.000, 00 por cada estudiante de intercambio que supervise, para cubrir los costos administrativos.

También están presupuestados los costos de participación en 6 actividades (reuniones y cursos de capacitación) para los docentes y tutores, durante los tres años de duración del proyecto.

Según las definiciones tomadas en la primera reunión de planificación del proyecto y también de acuerdo a la normas de proyectos IC, las instituciones contraparte contribuirán a los costos de ejecución de las actividades en los siguientes ítems: 1) publicaciones, con EU 8.900,00 por institución, 2) una diferencia de EU 3.000 por cada institución relacionada con la cobertura de gastos relacionados con el intercambio de estudiantes; 3) costos de administración EU 4.871 y EU 960 como gastos de preparación previos a los traslados (Ver detalles en el Anexo 3)

DURACION DEL CONVENIO: El presente Convenio durará por el lapso de ejecución del proyecto GOVAGUA (IC – ALFA) o hasta que las partes así lo determinen.

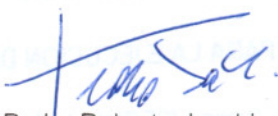
CONDICIONES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO

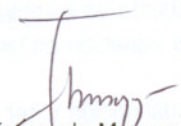
- a. El Dr. Carlos Crespo (CESU) y la lic. MSc. Rocio Bustamante /Centro AGUA) actuarán como personas de contacto para la coordinación con el responsable general del Proyecto GOVAGUA, Prof. Pedro Jacobi.
- b. Todas las actividades a desarrollarse deben ser consistentes con el Marco de Acuerdo ya establecido entre la USP y la EC, y los planes de trabajo aprobados durante las reuniones de la red. Cualquier variación en las actividades debe ser acordada por escrito con el Coordinador general del proyecto.
- c. Las actividades señaladas en este Convenio deberán dar inicio después de su suscripción y ser completadas hasta el año 2008.
- d. Se elaborará un informe técnico anual con información sobre las actividades desarrolladas, los estudiantes recibidos y enviados, la participación en las actividades de capacitación y las reuniones etc.
- e. Se enviarán informes financieros una vez por año según los procedimientos administrativos establecidos por la EC.
- f. Todos los documentos serán escritos en español con un resumen en inglés.
- g. La UMSS, a través del CESU y el Centro AGUA, deberá contribuir al presupuesto según lo establecido en términos de compromiso institucional.

- h. La UMSS, a través del CESU y el Centro AGUA, recibirá una asignación según sus necesidades para la organización de talleres y reuniones, el pago de becas y apoyo a estudiantes de intercambio, pasajes para tutores y coordinadores, según los procedimientos establecidos y presupuestos anuales. Esta asignación estará destinada a cubrir todos los costos de impuestos, tasas, matrículas y otros que estén relacionados con la ejecución de las actividades planificadas. Todos los demás costos en que se pudiera incurrir, estarán incluidos y no se aceptarán gastos adicionales sin una autorización escrita por parte del Coordinador General del proyecto. Un adelanto puede ser solicitado a la USP, pero todo gasto debe ser contabilizado en los informes subsecuentes. Los informes y requerimientos de gasto deberán ser enviados trimestralmente (dentro los 30 últimos días del trimestre) siguiendo las guías y el formato provisto, y serán desembolsados dentro los 30 días de la fecha de recepción.
- i. Los candidatos para las visitas de intercambio serán seleccionados de acuerdo a criterios acordados conjuntamente, y la aprobación de los intercambios estará sujeta a la aceptación de las instituciones receptoras y las que hacen el envío.
- j. El socio, deberá, durante el periodo de intercambio, mantener la cobertura de un seguro adecuado para cubrir sus riesgos antes terceros. El socio deberá asumir la responsabilidad por el seguro de vida, salud, contra accidentes y viaje.
- k. Todos los costos y gastos deben de ser consistentes con las reglas establecidas por el programa ALFA – IC. Los costos de viaje (tarifa clase económica en compañías públicas) y un per diem (acordado con el Coordinador general del proyecto en la USP) serán provistos por el proyecto, una vez que se tenga la autorización parte de la USP para realizar el viaje.
- l. Las contrapartes del proyecto tendrán, de forma colectiva, la propiedad intelectual de toda la información y material producido bajo este Convenio y, tendrán derechos de copropiedad sobre las publicaciones, ventas y otros derechos editoriales sobre el material producido.
- m. Este Convenio no debe ser interpretado en sentido de una vinculación laboral de cualquier tipo.
- n. Este Convenio de ninguna forma constituye o puede ser interpretado como un compromiso de parte de la USP para responsabilizarse por cualquier accidente o eventualidad que pudiese ocurrir durante el periodo de ejecución, ni por los daños o riesgos ocasionados o resultantes de las actividades.
- o. La USP mantiene el derecho de cancelar este Convenio en caso de que la UMSS, a través del CESU y el Centro AGUA, no cumpla los términos acordados o no se desempeñe según los requerimientos establecidos. La USP no se hace responsable por cualquier gasto, pérdida, etc. que resulten de la cancelación de este Convenio.

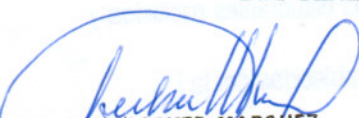
CONFORMIDAD: Nosotros, Ing. Franz Vargas L., Rector de la Universidad Mayor de San Simón (Cochabamba) por una parte y Pedro Jacobi en representación del PROCAM – USP por otra, manifestamos nuestro pleno acuerdo y conformidad con las cláusulas que preceden y en señal de ello firmamos a continuación, en fecha 1º de junio de 2006.


Franz Vargas Loayza
RECTOR UMSS


Pedro Roberto Jacobi
COORDINADOR PROCAM - USP


Fernando Mayorga
DIR. GENERAL CESU - UMSS


Alfredo Duran
RESPONSABLE CENTRO AGUA - UMSS


LIC. JOSE DECKER MARQUEZ
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON